

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

10568 *Resolución de 16 de junio de 2021, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica la relación de aspirantes declarados aptos en las pruebas de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en el base Undécima de la Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se convocan pruebas de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo («Boletín Oficial del Estado» núm. 255, de 25 de septiembre de 2020), resuelvo:

Primero.

Dar publicidad a las listas de aspirantes declarados aptos por el Tribunal calificador de las pruebas de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo, aprobadas por Resolución del Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, de 3 de junio de 2021. Dichas listas se hallan expuestas en la sede del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y en las sedes de los distintos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, así como a través de la página web del Consejo General: www.consejogestores.org.

Segundo.

Contra la Resolución de 3 de junio de 2021 del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante dicho Consejo General en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de la presente Resolución o Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. En el caso de que se interponga el recurso de reposición, transcurrido un mes desde la fecha de esta Resolución sin que hubiere recaído resolución expresa, se podrá entender desestimado el recurso de reposición. La resolución expresa o presunta del recurso pone fin a la vía administrativa y podrá ser impugnada en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 16 de junio de 2021.–El Secretario General de Función Pública, Javier Rueda Vázquez.